

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 407

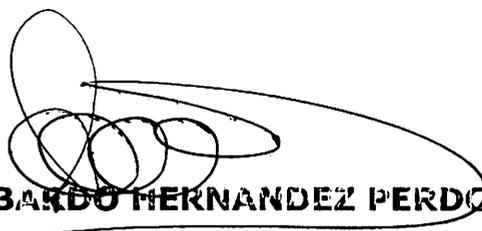
RAD: Despacho Comisario No. 054-00.

Teniendo en cuenta los documentos aportados y lo deprecado por el apoderado judicial del actor, el despacho RESUELVE:

ACEPTAR la cancelación de la realización de la diligencia de secuestro programada para el 24 de Marzo del corriente año a la hora de las 2 de tarde por cuanto los demandados cancelaron la obligación, ordenado por ende la devolución del presente exhorto en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO